

Términos y condiciones

Concurso “Historias de logros con mi plan de jubilación privada”

Concepto general

Transmitir de manera diferente, a través de historias que conecten, lo que se puede lograr con una visión a largo plazo al invertir en un plan de jubilación privada. Buscamos historias propias y reales que inspiren a otros a invertir en su futuro. Se escogerán 2 clientes ganadores y cada uno recibirá un premio de US\$1,000 que será depositado como aporte extraordinario en su plan de jubilación privada.

Condiciones para participar

- Ser un cliente activo de ProFuturo Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía, S.A., (ProFuturo) mayor de edad y con un plan de jubilación privada activo.
- Seguir la cuenta de redes sociales (Instagram) de ProFuturo @profuturo_afpc y Banco General @bancogeneral
- La temática de las historias debe ser sobre:
 - Lo que se quiere lograr (meta/propósito) con un plan de jubilación privada.
 - Los logros que ya se hayan alcanzado al usar los fondos del plan de jubilación privada.
- Todas las historias deben ser entregadas durante el periodo de vigencia del concurso, del **viernes 1 al viernes 22 de agosto de 2025**.

Detalles de la historia

La historia debe ser real, corta, entretenida, sencilla y con un mensaje positivo sobre las metas o proyectos alcanzados con los fondos de su plan de jubilación privada.

Al final de cada historia se debe incluir la siguiente información: nombre completo, número de cédula o pasaporte, número de celular, correo electrónico, usuario de Instagram para verificar que sigue las cuentas, y provincia donde reside.

Guía de redacción para la historia

- **Introducción:** de quién trata la historia, personajes y dónde ocurre.
- **Desarrollo de la trama de la historia:** qué lo motivó a adquirir el plan de jubilación privada, obstáculos y desafíos enfrentados, etc.
- **Desenlace y reflexión:** cómo esta historia o experiencia le cambió la vida o la de la familia; cómo se vencieron los obstáculos, logros y aprendizajes obtenidos, etc.

¿Cómo y cuándo se envía la historia?

Las historias deben ser entregadas a más tardar el **viernes 22 de agosto de 2025** y se pueden entregar de dos maneras:

- **En formato digital en la página dedicada al concurso**
La historia debe ser en una (1) página tamaño carta (8 1/2 x 11 pulgadas). Si se escribe en computadora, debe utilizarse la fuente Arial en tamaño 10. Si se escribe a mano, también puede ser escaneada y adjuntarse a este enlace: www.profuturo.com.pa/concurso2025

- **En formato físico en las oficinas de ProFuturo**

En un sobre cerrado en las oficinas de ProFuturo, ubicada en Vía España y calle Aquilino de la Guardia, Ciudad de Panamá, frente a la estación del metro de la Iglesia del Carmen. El horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. y sábados de 9:00 a.m. a 12 m.

Ganadores y premios

Método de selección del ganador y comunicación

- Las historias serán evaluadas y escogidas por un jurado que designe ProFuturo, Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía, S.A., y los criterios a considerar para escoger a los clientes ganadores serán: claridad y relevancia, impacto positivo, originalidad, creatividad e inspiración. Una vez seleccionadas las historias, se verificará en el sistema los datos del cliente para corroborar que mantiene su cuenta activa. Si uno de los clientes ganadores seleccionados no es elegible, por no tener su cuenta activa, se escogerá otro cliente ganador.
- El departamento de Mercadeo de ProFuturo, Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía, S.A. se encargará de notificar al cliente vía telefónica que ha sido el ganador del concurso, e inmediatamente se coordinará la entrega del premio. Si al llamar a los clientes ganadores, alguno no puede aceptar el premio, se llamará al siguiente finalista hasta completar los 2 clientes ganadores.
- Los 2 clientes ganadores serán anunciados el lunes 8 de septiembre de 2025 en las redes sociales de ProFuturo y Banco General, en la sección de comunicados especiales de ProFuturo en <https://www.profuturo.com.pa/> y de Banco General en www.bgeneral.com

El premio

Los US\$1,000 serán depositados como aporte extraordinario en su plan de jubilación privada, activa de ProFuturo, Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía, S.A. El aporte extraordinario se hará efectivo en 3 días hábiles, luego de haber anunciado al ganador el lunes 8 de septiembre 2025.

Condiciones del concurso

1. Participan todos los clientes mayores de 18 años que tengan al menos un producto activo, al día y no se encuentren en proceso de retiro en ProFuturo, Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía, S.A., desde el momento en que inicia el concurso y decida participar, hasta el momento de la premiación.
2. El cliente solo puede participar con una sola historia.
3. El concurso se realizará a nivel nacional.
4. Al participar en el concurso, el cliente acepta y autoriza a ProFuturo, Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía, S.A., a utilizar, reproducir, comunicar y distribuir su creación en los medios de comunicación de ProFuturo y para fines publicitarios en cualquier modalidad o red social. Al subir la historia, el cliente autoriza expresamente a ProFuturo, Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía, S.A., a utilizar el material proporcionado durante la promoción y después de su finalización, en redes sociales, sitios web, prensa, televisión y cualquier otro medio publicitario.
5. Está prohibido el uso de palabras o frases que sean ofensivas, palabras obscenas, amenazantes o que inciten a cualquier tipo de violencia, motivos de discriminación de

cualquier tipo, o frases que vayan en contra de la moral, orden público o alteren las buenas costumbres.

6. Todos los detalles del concurso están en www.profuturo.com.pa/ y en <https://www.bgeneral.com/personas/plan-de-jubilacion-privada-con-profuturo/>
7. La historia no podrá haber concursado ni estar concursando en ningún otro concurso similar.
8. No participan colaboradores de ProFuturo, Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía, S.A., Banco General, S.A. ni subsidiarias.
9. El cliente participante renuncia expresa y formalmente a demandar, interponer o accionar por la vía Judicial en materia civil, penal, administrativa, familiar o por cualquier otra vía de derecho, en contra de ProFuturo, Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía, S.A., por motivo de la actividad realizada y por el uso que se haga del material obtenido en la realización de esta actividad por ProFuturo, Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía, S.A.

Derecho de autor

La historia postulada debe ser real, propia e inédita, por tanto, todos los derechos de autor que recaigan sobre la misma deben ser de su exclusiva titularidad. Los clientes concursantes son exclusivamente responsables de cualquier infracción o violación a las leyes en materia de derechos de autor o propiedad intelectual, liberando de cualquier responsabilidad a ProFuturo, Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía, S.A., en caso de plagio o cualquier otra infracción de la legislación vigente, en que pudiera incurrir la historia postulada al presente concurso.

ProFuturo, Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía, S.A., no asume responsabilidad u obligación alguna por hechos, acciones, omisiones, que deriven del incumplimiento, conflictos, litigios, demandas de cualquier tipo, derivada de la historia presentada en este concurso, pudiendo cancelar la entrega del premio, si se acredita fehacientemente alguna violación a los derechos de autor de la historia.

El cliente, al momento de participar, otorga su autorización a ProFuturo, Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía, S.A. para que realice la reproducción, distribución y comunicación pública de la historia presentada en cualquier formato durante el tiempo que ProFuturo, Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía, S.A. así lo determine. De manera enunciativa, más no limitativa, ProFuturo, Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía, S.A. podrá realizar:

1. La reproducción de la historia, entendida como la facultad de realizar copias por cualquier técnica y en cualquier soporte, o medio de reproducción conocido o por conocerse.
2. Distribución y comunicación de la historia, consistente en poner a disposición del público la historia por cualquier medio que considere ProFuturo, Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía, S.A.